

DIPUTADA ALEJANDRA SORIANO RUIZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA “CIERRE DE PERIODO”

Con su permiso Diputado Presidente. Honorable Asamblea. Compañeras y Compañeros legisladores. Representantes de los medios de comunicación a la ciudadanía que nos representan en este recinto, muy buenas tardes. Una verdadera democracia debe de otorgar el mismo lugar a hombres y mujeres, bajo igualdad de oportunidades y condiciones, sin embargo, la violencia política limita este principio y se recrudece en Chiapas durante cada nuevo proceso electoral. Actualmente, en medio de los comicios locales que habrán de efectuarse el próximo 19 de julio, diversas denuncias se han hecho públicas derivadas de actos de violencia de las que han sido blanco distintos candidatos y candidatas a puestos de elección popular por parte de sus adversarios políticos. Debo subrayar que hasta el momento la ciudadanía no conoce de ninguna declaración o acción que esté realizando la Fiscalía Electoral de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), aunado a esto, están las denuncias que se encuentran en proceso legal en la Sala Electoral de Xalapa y de las cuales pareciera existir algún mecanismo dilatorio porque tampoco han emitido las sentencias correspondientes, derivado del corto tiempo, puesto que deben resolverse a la brevedad y con transparencia antes del 19 de julio. De acuerdo al Instituto Nacional de las Mujeres, el flagelo de la violencia política tiene la característica de adoptar diversas formas de marginación y segregación: desde reservar para los hombres los mejores sitios en las listas de candidaturas impulsadas por los partidos políticos, hasta la misoginia desplegada por comunidades profundamente machistas que impiden a las mujeres tener la oportunidad de participar políticamente hasta ser electas para ejercer su cargo. Para esa erradicación, se hace imprescindible e impostergable la inclusión en el marco jurídico local la tipificación de la

violencia política, recordando que desde junio del año 2103 presenté la Iniciativa de Decreto para la modificación y adición de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Chiapas, así como para la modificación del Código Penal del estado de Chiapas, mismas que aún se encuentran pendientes del trámite legislativo correspondiente. Atentados como el ocurrido o los ocurridos en días pasados contra la alcaldesa del municipio de Playas de Catazajá, donde estuvo en riesgo su vida, además de las amenazas que han sufrido la candidata a la a presidencia municipal de esta misma localidad, Mara Gómez; y las que también ha recibido la candidata a la presidencia de Ixtapangajoyá, Asunción Hernández, son hechos reprobables que confirman la ausencia de leyes que reconozcan y sancionen este delito. En el escenario nacional, recordemos recientemente el asesinato de Aidé Nava, precandidata a la Presidencia Municipal de Ahuacauatzingo, Guerrero; el atentado contra Leticia Salazar, alcaldesa de Matamoros, Tamaulipas, entre muchos atentados y asesinatos más. De acuerdo a la magistrada del Tribunal Electoral de la Federación, María del Carmen Alanís Figueroa, la violencia política hacia las mujeres comprende todas aquellas acciones y omisiones que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público. De este modo, son los partidos políticos quienes estrictamente deben asumir gran parte de la responsabilidad para avanzar en materia de igualdad sustantiva, revisando y adaptando con visión de género sus normativas y estatutos. La Reforma Político-Electoral del 2014 y su legislación secundaria establecen las normas específicas para que los partidos y las autoridades electorales protejan los derechos de las mujeres que buscan acceder a un puesto de elección popular, pero ello todavía es insuficiente. Y es que nuestro Estado representa un terreno fértil para cometer este tipo de delitos y abusos contra las mujeres que participan dentro de la política, pues amparados algunos varones bajo la figura de los usos y costumbres, tráfico de influencias y/u omisión de las autoridades, pueden trasgredir los derechos de quienes legítimamente aspiran o buscan un puesto de elección popular. En consecuencia, la disparidad sigue siendo evidente y abismal, pues a nivel nacional apenas 7 de cada 100 Ayuntamientos están

presididos por mujeres, prevaleciendo resistencias para incluirlas en las asambleas políticas de muchas comunidades, en los cabildos e instancias de gobierno, así como en los círculos de poder de empresas y diversas organizaciones. La Red Chiapas por la Paridad Efectiva la (REPARE) solicitó al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana un informe general sobre el proceso local electoral relativo a la paridad efectiva, sin embargo, hasta hoy en día no se ha tenido respuesta, pese a esto algunas integrantes de la REPARE por iniciativa propia han hecho un análisis que establece que las mujeres cubren el 75 por ciento de las regidurías y que actualmente el 61 por ciento de las sindicaturas también la tienen mujeres, sin embargo, apenas el 22 por ciento de mujeres tiene la representación de un partido político para el cargo de presidenta municipal. Señalan que de 818 candidatos son hombres y 243 son mujeres, significando aproximadamente un 78 por ciento de hombres y un 22 de mujeres, entre ellos 12 municipios indígenas que se rigen por usos y costumbres no incluyeron a las mujeres, pero llama la atención que Ocozacoautla, Mapastepec y Tapachula, que no son indígenas, pero que tampoco cuentan con mujeres a la cabeza de las planillas en ninguno de los 12 partidos que participan. Actualmente, una de las repercusiones y los riesgos que las mujeres enfrentan al denunciar la violencia política es ser estigmatizadas como conflictivas, sensibles e incapaces de apearse a las reglas del juego político y, por tanto, seguir siendo excluidas con un claro mensaje de que la violencia contra la mujer es tolerada, lo que favorece su perpetuación y la aceptación social del fenómeno. Desde esta LXV Legislatura me sumo a las voces y conciencias de las mujeres que piden ser respetadas, no violentadas y la aplicación de la justicia, pero también a la consolidación de un marco legal que garantice sus derechos políticos, por eso nuevamente hago desde esta tribuna un respetuoso llamado a los integrantes de esta sesenta y cinco legislatura, al llamado también a la Junta de Coordinación Política y a la Mesa Directiva para que la iniciativa contra la Violencia Política, las modificaciones al Código Penal sean dictaminadas de manera previa al cierre del ejercicio constitucional que tendremos en septiembre próximo. De hacerlo, estaríamos aportando elementos significativos para un marco legal de vanguardia, estableciendo criterios más transparentes y equitativos, a favor de todas las mujeres chiapanecas y quiero aprovechar que esta última

oportunidad en tribuna de este periodo ordinario de sesiones, permitirme entregarle al presidente de la mesa directiva, el Diputado Jorge Enrique Hernández Bielma la solicitud que le hago para que se pueda tramitar la iniciativa de referencia en favor de las mujeres de Chiapas, es cuanto diputado presidente.-